



Resolución Administrativa

Chorrillos, 20 de junio del 2023

Visto, el expediente N°22-INR-021382-001, sobre licencia con goce de haber por reconocimiento por Publicación Científica en Revista indizada y publicación de guías técnicas, al personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU - JAPON, por la servidora Lic. Olinda Chávez Cristóbal cargo trabajadora social del DIDRI en Lesiones Medulares y el servidor Miguel Matías Penagos Ávila cargo Biólogo del DIDAT en Ayuda al Diagnóstico.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 52 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU - JAPON establece que la licencia es la autorización que se concede previamente al servidor, para no asistir al centro de trabajo, por uno o más días, el uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional

Que, mediante solicitud de fecha 16 de diciembre del 2022, la servidora Olinda Chávez Cristóbal cargo trabajadora social nivel VIII condición nombrada actualmente laborando en el Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, solicita reconocimiento por publicación en revista indizada.

Que, mediante solicitud de fecha 01 de febrero del 2023, el servidor Miguel Matías Penagos Ávila cargo Biólogo nivel IV condición nombrado laborando en el área de Microbiología del Departamento de Investigación, Docencia y Ayuda al Diagnóstico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, solicita reconocimiento por publicación en revista indizada.

Que, con Informe N° 011-2023-UFIDT-OEAIDE-INR la jefa de la Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnología concluye otorgar a la servidora Olinda Chávez Cristóbal un (1) día de Licencia con Goce de Haber por reconocimiento a la publicación en revista indizada y al servidor Miguel Matías Penagos Ávila dos (2) días de licencia con Goce de Haber por publicación en revista indizada.

Que, mediante Resolución Directoral N° 182-2022-SA-DG-INR, se aprueba el Documento Técnico: Directiva Administrativa N° 005-INR-OEAIDE-2022 "Directiva Administrativa para establecer el Reconocimiento por Publicación Científica en Revista Indizada y Publicación de Guías Técnicas al personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON.

De conformidad con lo previsto en la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM y Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE "Normas para la Gestión DEL Proceso de Capacitación en la Entidades Públicas", Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución Ministerial N° 003-2022-minsa, dispone delegar facultades a los/las Directore/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N.º 715-2006-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON, modificada por la Resolución Ministerial N.º 356-2012;



Con el visado del Jefe del Equipo de Control y Asistencia de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores "AMISTAD PERU – JAPON.

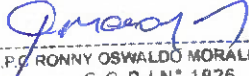
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, a la servidora Olinda Chávez Cristóbal un (1) día de Licencia con Goce de Haber por reconocimiento a la publicación en revista indizada y al servidor Miguel Matías Penagos Ávila dos (2) días de licencia con Goce de Haber por publicación en revista indizada

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Administrativa a los interesados

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.


C.P. RONNY OSWALDO MORALES ROJAS
C.C.P. / N° 1926
Jefe de la Oficina de Personal
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERU - JAPON

RMR/RAC

C.C.

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal
- Equipo de Control de Asistencia
- Equipo de Remuneraciones
- Responsable del Portal Web del INR